



AJUNTAMENT DE FORNALUTX
ILLES BALEARS

RESOLUCION DE LA ALCALDIA

Considerando que con fecha de 1º de julio de 2014 el tribunal Calificador designado levantó Acta de selección para la contratación de personal laboral a tiempo parcial para el puesto de trabajador/a Social, convocado por resolución de la Alcaldía nº 54 de 19 de junio de 2014, en cuya acta se hace constar haberse recibido un total de 22 solicitudes, de las cuales por el Tribunal fueron admitidas 15 y excluidas 7 por no acreditar los requisitos exigidos, y que en la fase de baremación de méritos, el Tribunal otorgó la siguiente puntuación:

Silvia Rodríguez García, 10 puntos.
María Isabel Ramos, 9,45 puntos.
Esther Cirac Fernández, 8 puntos.
Xesca Vidal Mateu, 7,5 puntos.
Alejandro Segura Castelló, 7,5 puntos.
Laura Galindo Morell, 6,9 puntos.
Julieta Morlans Dogliani, 4,5 puntos.
Antonio Mascaraque Rojas, 4 puntos.
María del Carme Ferriol Guillermo, 3,15 puntos.
Agustina Campos Tallón, 2,9 puntos.
Laura Fernández Manzano, 2,45 puntos.
Sara Luque Martínez, 2,15 puntos.
Romina Paula Viola Drogo, 1,85 puntos.
Marta Cañellas Cifre, 1,55 puntos.
Pere Binimelis Bosch, 1 punto.

A la vista de que durante los tres días siguientes no se ha formulado ninguna alegación, de conformidad con la misma y con lo preceptuado en los arts. 11 del Estatuto Básico del Empleado Público, 103 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 177 del Texto Refundido de Régimen Local,

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Dar por definitiva la selección para la contratación con carácter temporal de personal laboral a tiempo parcial para el puesto de Trabajador/a Social por el orden de prelación

SEGUNDO.- Contratar laboralmente bajo la modalidad de contrato laboral temporal a tiempo parcial previsto en el art. 15 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y arts. 1 y 2 del Real Decreto 2546/94 que lo desarrolla, a la que ha obtenido mayor puntuación en la



AJUNTAMENT DE FORNALUTX
ILLES BALEARS

selección D^a Silvia Rodríguez García, con arreglo a las condiciones determinadas en la oferta de trabajo.

TERCERO.- Dada la urgencia y con el fin de no demorar por más tiempo la buena marcha de los servicios sociales dependientes de este Ayuntamiento, la aspirante seleccionada deberá incorporarse inexcusablemente en el plazo de los siguientes cinco días naturales desde que se haga pública la propuesta de contratación en el tablón de edictos. Si dentro del plazo indicado no se presentara para su incorporación o alegara excusa, perderá todos los derechos y se procederá a formalizar el contrato a la siguiente de las lista y sucesivamente.

Lo manda y firma, el Alcalde, D. Juan Albertí Sastre, en Fornalutx a 5 de julio de 2014

El Alcalde

Fdo. Juan Albertí Sastre



Doy fe,
El Secretario,

Fdo. Francisco-V. Rullán Vila